

COCEMFE pide a los Ayuntamientos que respeten la nueva Ley de Tráfico

- Los ayuntamientos deberán respetar el tránsito de personas con discapacidad en las aceras cuando regulen el aparcamiento de vehículos de dos ruedas en zonas de paso de peatones
- COCEMFE valora positivamente que la nueva ley contemple como falta grave aparcar en zonas de uso exclusivo para personas con discapacidad.
- La norma obliga a incorporar, en los accesos a los aparcamientos y garajes, dispositivos que alerten al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de la entrada y salida a la vía pública.

(Madrid, 25 de noviembre de 2009)

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica pide a los ayuntamientos que no permitan aparcar a los vehículos de dos ruedas y ciclomotores sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones cuando perjudiquen a las personas con discapacidad.

La nueva Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, publicada ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE) permite a los municipios, a través de Ordenanza Municipal, regular esta situación “siempre que no se perjudique ni se entorpezca el tránsito de los peatones por ella, atendiendo a las necesidades de éstos y especialmente, a las de aquellas personas que pudieran contar con alguna discapacidad”, según especifica la Ley.

Por ello COCEMFE pide a los ayuntamientos que tengan muy en cuenta esta aclaración que precisa la nueva norma, con el fin de evitar todos los inconvenientes que acarrea para una persona con movilidad reducida encontrarse con vehículos encima de las aceras.

Otra de las novedades que incorpora esta nueva Ley es que aparcar en zonas de uso exclusivo para personas con discapacidad será sancionado como falta grave y llevará aparejada una multa de 200 euros.

“Hasta el momento esta infracción era considerada falta leve pero desde el movimiento asociativo de la discapacidad hemos luchado para conseguir que fuese considerada grave y por tanto la sanción económica fuese también mayor, ya que consideramos que esta conducta que afecta tanto a nuestro colectivo debía ser castigada de una forma clara. Estamos muy satisfechos con que finalmente haya sido así”, explicó Mario García, presidente de la Confederación.

COCEMFE valora positivamente que se haya modificado el Código Técnico de Edificación para introducir la obligación de incorporar en los accesos a los aparcamientos y garajes dispositivos que alerten al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de la entrada y salida a la vía pública. “Con esta medida aumentamos la seguridad para los viandantes con dificultades de movilidad, otra demanda del sector de la discapacidad, que por fin se ha cumplido”, añade el presidente de la entidad.

Por otro lado, también considera un avance que se destinen íntegramente las sanciones económicas obtenidas por infracciones a la financiación de seguridad vial, prevención de accidentes de tráfico y ayuda a las víctimas así como la participación del sector social de la discapacidad y las asociaciones en el Consejo Superior de Seguridad Vial y la creación de un Registro Estatal de Víctimas de Accidentes de Tráfico.

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) es una

Organización no Gubernamental sin ánimo de lucro que se constituyó en 1980. Su objetivo es aglutinar, fortalecer, formar y coordinar los esfuerzos y actividades de las entidades que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida. La Entidad congrega a más de 1.500 organizaciones divididas en Confederaciones Autonómicas, Entidades Nacionales y Federaciones Provinciales que a su vez, agrupan a las diferentes asociaciones locales.